



# Resolución Administrativa

Lima, 05 de Enero 2022

Visto la Documentación adjunta

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa Ley N° 30367, establece el derecho a la licencia Por Maternidad, por 98 días, con derecho al Subsidio correspondiente en su condición de trabajadora asegurada de ESSALUD;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por la Unidad de Bienestar de personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

**SE RESUELVE:**

1° Conceder a don(a): OVIEDO FIGUEROA YOLANDA, TECNICO EN ENFERMERIA con Nivel , Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (98) días de licencia por Maternidad con Goce de subsidio del: 01/12/2021 al: 08/03/2022 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT



98 DIAS DE SUBSIDIOS POR MATERNIDAD DEL 01/12/2021 AL 08/03/2022

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
1,800	60.00	
PAGO DE HOSPITAL	60.00 X 98	5880.00
PAGO ESSALUD	79.31 X 98	7733.00
PAGO DE DIFERENCIA		NO HAY PAGO DE DIFERENCIA

Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar  
Remuneraciones  
Legajo  
Con. Asistencia  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Lic. Adm/ VICTOR FLORIAN PLASENCIA  
CLAP N° 08863  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL